



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27873

02/02/2018

72657

**AUTOR/A:** FRANQUIS VERA, Sebastián (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el plazo medio de pago de los gastos corrientes en bienes y servicios del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, cabe señalar que la página web: <http://www.igae.pap.minhfp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/informacionEconomica/Paginas/itplazospago.aspx> recoge los informes con los datos sobre el cumplimiento del periodo de pago de obligaciones del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2017 sobre cumplimiento de plazos legales de pago.

Madrid, 14 de mayo de 2018